

***Republicano Ayuntamiento
De
Linares, Nuevo León
2015-2018***



***Sesión Ordinaria del H. Cabildo
28 de Noviembre de 2017
Acta Número 74***

Acta No. 74

En uso de la palabra el Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria indica que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48, 49, 98 Fracción VIII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito convocar a los miembros del Republicano Ayuntamiento para este MARTES 28 de NOVIEMBRE del 2017, a las 15:15 Horas a la Sesión Ordinaria Número 74 de Cabildo de esta Administración 2015 - 2018 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal declarada recinto oficial, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para Aprobación en su caso de las Actas Número 71 Solemne de fecha 28 de octubre del 2017 y Acta Número 72 Extraordinaria de fecha 13 de noviembre del 2017.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se presenta ante el Republicano Ayuntamiento oficio del C. Arturo Arriaga Araiza para que se lleve a cabo la inscripción de un predio al Padrón de Patrimonio Municipal, dicho predio se localiza entre las calles Puebla y Zacatecas y el Limite de las Vías de Ferrocarriles Mexicanos, teniendo una superficie de 2,429.25m², esto con la finalidad de regularizar y contabilizarlo en el Padrón de Patrimonio. Se anexa croquis.
- VI. Se presenta ante el Republicano Ayuntamiento solicitud del Ciudadano JUAN ISAAC ESTRADA MEDINA en su carácter de propietario del establecimiento ubicado en la calle Juárez # 250 entre Madero y Pino Suarez de Linares, **EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, solicita LA ANUENCIA MUNICIPAL** para la realización de los trámites de un permiso de alcoholes para un **Restaurante-Bar denominado "CANTA- RANAS"** deseando me sea concedido, y contando con un área de atención al público de 271.05 metros cuadrados, mismo que cuenta con el Número de Expediente Catastral **02-038-004** y en atención a la **LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, y de ser aprobada mi solicitud, estar en aptitudes de llevar a cabo los trámites necesarios ante el Gobierno del Estado. Anexa a su solicitud copias simples de: Copia de Identificación Oficial, Pago del Impuesto Predial 2017 del Exp.02-038-004, Plano del Inmueble, Licencia de Uso de Suelo Número DU-LUE-97/15, Visto Bueno y Aforo de Protección Civil con Número de 0490, Visto Bueno de Vecinos Colindantes, Comprobante de Domicilio, Cédula de Identificación Fiscal, Copia de escrituras.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra el suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento procede a verificar la asistencia, encontrándose presentes la mayoría de los miembros del Honorable Cabildo, por lo que declara la existencia del Quórum Legal y válidos los

acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

**Martha Domitila Rojas Cavazos
PRIMER REGIDORA**

**Abel Macías Treviño
SEGUNDO REGIDOR**

**Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas
TERCERA REGIDORA**

**Aarón Villarreal Tirado
CUARTO REGIDOR**

**Hilda González Aguilar
QUINTA REGIDORA**

**Rufino Quiroz Pérez
SEXTO REGIDOR**

**Juana María Velasco Garza
SÉPTIMA REGIDORA**

**Raúl González Lerma
OCTAVO REGIDOR**

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

**Lucina Portes Guerrero
María Ilda Rodríguez Tijerina**

José Antonio Lerma García

**Ma. Guadalupe Garza Charles
SÍNDICO PRIMERA**

**Pablo Federico Tamez Morali
SÍNDICO SEGUNDO**

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “encontrándose la mayoría de los integrantes del Honorable Cabildo se declara que existe quórum legal y en consecuencia validos los acuerdos que se tomen.”

El Ingeniero Fernando Adame Doria expresa “está a su consideración el orden del día, antes señale.”

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el orden del día de la Sesión Número 74 Ordinaria de fecha 28 de Noviembre del 2017.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 373

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN Número 74 ORDINARIA DE FECHA 28 NOVIEMBRE DEL 2017.

II. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS NUMERO 71 SOLEMNE DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2017 Y ACTA NUMERO 72 EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2017. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria indica “se presenta para Aprobación en su caso las Actas Número 71 Solemne de

fecha 28 de octubre del 2017 y Acta Número 72 Extraordinaria de fecha 13 de noviembre del 2017. Están a su consideración”.

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueban por unanimidad de votos de los ediles las Actas Número 71 Solemne de fecha 28 de octubre del 2017 y Acta Número 72 Extraordinaria de fecha 13 de noviembre del 2017.” Por lo que se generan los siguientes:

Acuerdo Número 374

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA EL ACTA NUMERO 71 SOLEMNE DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2017.

Acuerdo Número 375

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA EL ACTA NUMERO 72 EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria expresa “cedo la palabra al suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento para que nos de el informe.”

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “con respecto a la sesión Número 71 Solemne de fecha 28 de octubre del 2017:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 71 CON CARÁCTER DE SOLEMNE DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2017. Se asentó en Acta.

Acta Número 72 Extraordinaria de fecha 13 de noviembre del 2017

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN Número 72 EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2017. Se asentó en Acta.
- SE APRUEBA EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL

DEL AÑO 2018, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN III INCISO B) DE LA LEY ANTES CITADA, PARA QUE A SU VEZ SE SOMETA CON OPORTUNIDAD A LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON BASE EN EL ARTÍCULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA EN EL ACTA QUE TIENE EN SUS MANOS. Se asentó en Acta y se entregó certificación.

Esos fueron los acuerdos.

IV. INFORME COMISIONES. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria indica “si no tenemos comisiones pasamos al siguiente punto”

V.- SE PRESENTA ANTE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO OFICIO DEL C. ARTURO ARRIAGA ARAIZA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA INSCRIPCIÓN DE UN PREDIO AL PADRÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, DICHO PREDIO SE LOCALIZA ENTRE LAS CALLES PUEBLA Y ZACATECAS Y EL LIMITE DE LAS VÍAS DE FERROCARRILES MEXICANOS, TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 2,429.25M², ESTO CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR Y CONTABILIZARLO EN EL PADRÓN DE PATRIMONIO. SE ANEXA CROQUIS. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria expresa “se presenta ante para su posible inscripción en el padrón de patrimonio municipal un predio se localiza entre las calles Puebla y Zacatecas y el Limite de las Vías de Ferrocarriles Mexicanos, teniendo una superficie de 2,429.25m², con la finalidad de regularizar y contabilizar en el padrón e patrimonio, la solicitud aquí es pasar esto a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras públicas que preside Rufino Quiroz, para que nos informe en la próxima sesión de cabildo el status legal de esta situación, está a su consideración”.

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles que se envié a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que lleve a cabo un análisis y dictamen correspondiente a la inscripción de un predio al padrón de patrimonio municipal, dicho predio se localiza entre las calles Puebla y Zacatecas y el límite de las vías de Ferrocarriles Mexicanos, teniendo una superficie de 2,429.25m², esto con la finalidad de regularizar y contabilizarlo en el padrón de patrimonio”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 376

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA QUE SE ENVIE A LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

PUBLICAS PARA QUE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INSCRIPCIÓN DE UN PREDIO AL PADRÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, DICHO PREDIO SE LOCALIZA ENTRE LAS CALLES PUEBLA Y ZACATECAS Y EL LIMITE DE LAS VÍAS DE FERROCARRILES MEXICANOS, TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 2,429.25M², ESTO CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR Y CONTABILIZARLO EN EL PADRÓN DE PATRIMONIO.

VI.- SE PRESENTA ANTE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SOLICITUD DEL CIUDADANO JUAN ISAAC ESTRADA MEDINA EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN LA CALLE JUÁREZ # 250 ENTRE MADERO Y PINO SUAREZ DE LINARES, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, SOLICITA LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES DE UN PERMISO DE ALCOHOLES PARA UN RESTAURANTE-BAR DENOMINADO “CANTA- RANAS” DESEANDO ME SEA CONCEDIDO, Y CONTANDO CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE 271.05 METROS CUADRADOS, MISMO QUE CUENTA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 02-038-004 Y EN ATENCIÓN A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE SER APROBADA MI SOLICITUD, ESTAR EN APTITUDES DE LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO. ANEXA A SU SOLICITUD COPIAS SIMPLES DE: COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2017 DEL EXP.02-038-004, PLANO DEL INMUEBLE, LICENCIA DE USO DE SUELO NÚMERO DU-LUE-97/15, VISTO BUENO Y AFORO DE PROTECCIÓN CIVIL CON NUMERO DE 0490, VISTO BUENO DE VECINOS COLINDANTES, COMPROBANTE DE DOMICILIO, CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, COPIA DE ESCRITURAS. EN ESTE PUNTO SE REGISTRÓ LO SIGUIENTE:

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria señala “siguiente punto se nos presenta una solicitud para un Restaurant Bar “Canta Ranas” donde solicita la Anuencia Municipal para que el Ciudadano JUAN ISAAC ESTRADA MEDINA realice los tramites concernientes para obtener su permiso presenta. Se hace acompañar de una serie de su expediente completo. (Copia de Identificación Oficial, Pago del Impuesto Predial 2017 del Exp.02-038-004, Plano del Inmueble, Licencia de Uso de Suelo Número DU-LUE-97/15, Visto Bueno y Aforo de Protección Civil con Número de 0490, Visto Bueno de Vecinos Colindantes, Comprobante de Domicilio, Cédula de Identificación Fiscal, Copia de escrituras.) al final de cuentas él quiere la Anuencia del Municipio para seguir los tramites antes el estado y poder tener la aprobación para expender y consumir bebidas alcohólicas en su establecimiento al administración no le ve ningún inconveniente, está a su consideración.”

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes la Anuencia Municipal A.M.2017/011 a favor del Ciudadano Juan Isaac Estrada, con fundamento en Art. 2, Fracción II, XXXI, 19, Fracción I, 21, 47,48,49, 59 y demás relativos de la LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN y el Artículo 6 del REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS

ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS en éste Municipio, en virtud de cumplir los requisitos establecidos en el marco legal mencionado se extiende la presente ANUENCIA MUNICIPAL con el Giro de Restaurant Bar para el establecimiento ubicado en calle Juárez # 250 entre Madero y Pino Suarez de Linares, Col. Centro, en este Municipio de Linares, Nuevo León denominado "Canta Ranas", contando con un área de atención al público de 271.05 metros cuadrados, mismo que cuenta con el Número de Expediente Catastral 02-038-004". Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 377

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA LA ANUENCIA MUNICIPAL A.M.2017/011 A FAVOR DEL CIUDADANO JUAN ISAAC ESTRADA MEDINA, CON FUNDAMENTO EN ART. 2, FRACCIÓN II, XXXI, 19, FRACCIÓN I, 21, 47,48,49, 59 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTICULO 6 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ÉSTE MUNICIPIO, EN VIRTUD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO LEGAL MENCIONADO SE EXTIENDE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE RESTAURANT BAR PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN CALLE JUÁREZ # 250 ENTRE MADERO Y PINO SUAREZ DE LINARES, COL. CENTRO, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CONTANDO CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE 271.05 METROS CUADRADOS, MISMO QUE CUENTA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 02-038-004, LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS A, FRACCIÓN V NUMERAL 3, INCISO G) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO. ESTA ANUENCIA MUNICIPAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN, POR LO CUAL, PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL PAGO CORRESPONDIENTE DE SU REFRENDO POR REVALIDACIÓN; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN ESTA CIUDAD, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO.

VII. ASUNTOS GENERALES.

En el punto uno de Asuntos Generales se registró lo siguiente:



Fecha: 28 de Noviembre del 2017.

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.

MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN- ADMINISTRACION 2015-2018.
Presente;

Por medio de la presente me dirijo ante ustedes miembros del R. Ayuntamiento de este municipio de Linares Nuevo León, brindado un cordial y amistoso saludo, deseándoles que dentro del transcurso de la administración que preside, todas y cada una de la decisiones que se tomen por su parte y por medio del ayuntamiento se han de beneficio para el municipio.

Así mismo al C. Presidente Municipal - **Ingeniero Fernando Adame Doria**, se le solicita bajo el derecho que nos da el artículo 8 Constitucional, y bajo las facultades que la Ley de Gobierno Municipal Del Estado de Nuevo León le confieren mediante el artículo 35 inciso A) fracción I, II y B) IV de Ley De Gobierno Municipal Del Estado De Nuevo León. Solicitando de la manera más atenta se promueva mediante sesión de cabildo – **EL CAMBIO DE USO DE SUELO** establecido como Habitacional de acuerdo con el Plan De Desarrollo Urbano del municipio, los predios en relación se encuentra localizado en el sector **CH1 área de Habitacional** solicitando el cambio a **Infraestructura, Comercial y de Servicios para la Construcción de una Gasolinera, Tienda De Conveniencia y Tienda de Servicio Comercial**, para los predios ubicado en calle **Anillo Vial Lote C, Calle Nogal Lote 1 y 2** en la colonia Hacienda el Cerrito de la ciudad de Linares Nuevo León. Identificados Bajo los Exp. Catastrales No. 13-000-586, 13-000-600 y 13-000-601, (**anexos**). Dando una superficie total de 5,079.00 m², generales.

Sin más que comentar por el momento, y en espera de una respuesta positiva por parte del ayuntamiento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración;

Atentamente,

INMOBILIARIA LORMA S.A DE C.V. / EL C. DIETER LORENZEN MALDONADO
PROPIETARIO Y REPRESENTANTE LEGAL

RESIDENCIA MUNICIPAL
LINARES, N. L.
28 NOV 2017
RECIBIDO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LÁZARO CÁRDENAS # 2224 COL. LOMA LARGA ORIENTE SAN PEDRO GARZA GARCIA. C.P. 66266

Anexa a su solicitud copia simple del pago de los Expedientes Catastrales 13-000-586, 13-000-600 y 13-000-601 al corriente, Id. Oficial de su Representante Legal, representación Legal que acredita con Escritura Pública Número 6,012 y Escritura Pública Numero 6821 Registrada bajo el Numero 457 Volumen 146 Libro 19 Sección I Propiedad Unidad Linares de fecha 18 de Mayo del 2017, de la Inmobiliaria Lorma Sociedad Anónima de Capital Variable Folio Mercantil Número 86213*1, copias simples de la Acreditación de Propiedad de los Predios.

En uso de la palabra el Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal expresa “es la solicitud de Cambio de uso de suelo en anillo vial en un lote c. calle Nogal Lote 1 y 2 en la Colonia Hacienda El Cerrito, los expedientes señalados son 13-000-586, 13-000-600 y 13-000-601. Pregunta dirigiéndose al Secretario de Ayuntamiento ¿ya les diste a conocer el predio?”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento responde “sí, tienen todos la información en sus manos.”

El Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal agrega “ lo que solicitan es que se haga el cambio de uso de suelo de habitacional a Infraestructura Comercial y de servicios, ya lo que ellos quieran construir o no construir, harán su trámite ante la dependencia municipal que le corresponda, aquí nosotros lo que podemos hacer es otorgar el cambio de uso de suelo a tres lotes de habitacional a infraestructura Comercial y de servicios, está a su consideración.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes únicamente el cambio de uso de suelo de habitacional a infraestructura Comercial y de servicios solicitado por el ciudadano Dieter Lorenzen Maldonado como Representante Legal; lo anterior en virtud de que para la construcción de una gasolinera, Tienda de Conveniencia y Tienda de Servicio Comercial, deberá hacer su trámite ante la Dependencia Municipal que le corresponda, para los predios ubicados en Anillo Vial Lote C, Calle Nogal Lote 1 y 2 en la Colonia Hacienda El Cerrito de la Ciudad de Linares Nuevo León identificados con los expedientes Catastrales Numero 13-000-586, 13-000-600 y 13-000-601, con una superficie Total de 5,079.00m².” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 378

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA ÚNICAMENTE EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL A INFRAESTRUCTURA COMERCIAL Y DE SERVICIOS SOLICITADO POR EL CIUDADANO DIETER LORENZEN MALDONADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA LORMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GASOLINERA, TIENDA DE CONVENIENCIA Y TIENDA DE SERVICIO COMERCIAL, DEBERÁ HACER SU TRÁMITE ANTE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL QUE LE CORRESPONDA, PARA LOS PREDIOS UBICADOS EN ANILLO VIAL LOTE C, CALLE NOGAL LOTE 1 Y 2 EN LA COLONIA HACIENDA EL CERRITO DE LA CIUDAD DE LINARES NUEVO LEÓN IDENTIFICADOS CON LOS EXPEDIENTES CATASTRALES NUMERO 13-000-586, 13-000-600 Y 13-000-601, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,079.00M².

En el punto dos de Asuntos Generales se registró lo siguiente:

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.

MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN- ADMINISTRACIÓN 2015-2018.

Presente;

Por medio de la presente me dirijo ante ustedes R. Ayuntamiento de este municipio de Linares Nuevo León, brindado un cordial y amistoso saludos, deseándoles que dentro del transcurso de la administración que preside, todas y cada una de la decisiones que se tomen por su parte y por medio del ayuntamiento se ha beneficio del nuestro municipio.

Así mismo al C. Presidente Municipal, solicito bajo el derecho que nos da el artículo 8 Constitucional, y bajo las facultades que la Ley de Gobierno municipal del Estado de Nuevo León le confieren bajo el artículo 35 inciso A) fracción I, II y B) IV. Solicitando de la manera más atenta se promueva mediante sesión de cabildo – La reposición del uso de suelo establecido como Comercial e Infraestructura, violado por el Plan De Desarrollo Urbano en el año de 1995. En el predio ubicado en Ave. Doctor Carlos García Rodríguez y Blvd. Rodrigo Gómez en la colonia La Amistad de este municipio.

Continúo informando que es meramente un derecho el otorgar la **Reposición del Uso de Suelo** y poder llevar a cabo la autorización ejercida en la **Administración 2009-20012**, Oficio: **DU-C-US-0912-180** de fecha **09 de Agosto del 2012**, sobre **Uso de Suelo Comercial con el Género de Gasolinera y Tienda de Conveniencia**, autorizada y firmada por el C. Ing. Oscar Ruiz Angulo, **Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas** y el C. Arq. Juan Manuel Guerrero Álvarez, **Coordinador de Desarrollo Urbano. (Anexo 1 Copia Simple)**. Dicha finalidad de la **reposición del uso de suelo es llevar a cabo** la construcción de la misma, basándose en las siguientes razones y antecedentes del predio:

1. Que da frente a una de las avenidas más importantes de nuestro municipio.
2. Que el predio siempre se ha considerado como Comercial y de Infraestructura.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
LINARES, N. L.
27 NOV 2017
RECIBIDO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Arturo Agüles Saldaña García
Domicilio: Zapata No. 101 Nte Col. Centro, C.P. 67200
Linares Nuevo León
Teléfono: C.d. 821 1025673

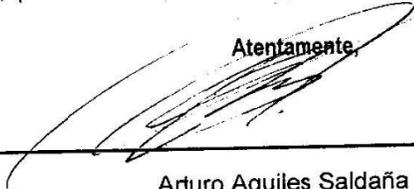
3. Que desde hace más de 40 años, existía en el predio antes señalado un establecimiento Comercial y de Infraestructura con Venta de Acumuladores y refacciones de automóviles, con infraestructura de taller mecánico, conocido como "ELÉCTRICO RODRÍGUEZ".
4. Que el plan de desarrollo urbano del municipio de Linares fue publicado y autorizado en el año de 1995 y modificado en 1998 y que dentro del plano de uso de suelo fue dividido en sectores y en uso habitacionales, comerciales, de servicios entre otros.
5. Marcando el predio de mi propiedad como uso de suelo habitacional, violando en todo momento el uso que ya se establecía en el predio, tal y como específico anteriormente que por más de 40 años se ha considerado y se ha ejercido el uso comercial y de infraestructura.

Por lo que solicito se analizado los puntos antes mencionados tomando en cuenta la retroactividad de ley.

-----RETROACTIVIDAD DE LA LEY: La recta interpretación del artículo 14 constitucional, hace ver que tal precepto; se dirige a los Jueces, a los tribunales y, en general, a las autoridades encargadas de la aplicación de las leyes o de su ejecución. Los términos del artículo 14 de la Constitución vigente: "a ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna", difieren de lo estatuido por el artículo 14 de la Constitución de 1857, que decía: "no se podrá expedir ninguna ley retroactiva". Las leyes retroactivas, o las dicta el legislador común o las expide el Constituyente, al establecer los preceptos del Código Político. Supone la verificación de que los actos materialmente administrativos o jurisdiccionales estén fundados en normas vigentes, y que en caso de un conflicto de normas en el tiempo se aplique la que genere un mayor beneficio al particular.-----

Sin más que comentar por el momento, y en espera de una respuesta positiva por parte del ayuntamiento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración

Atentamente,



Arturo Aquiles Saldaña García.
Propietario del predio.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
LINARES, N. L.
27 NOV 2017
RECIBIDO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Arturo Aquiles Saldaña García
Domicilio: Zapata No. 101 Nte Col. Centro, C.P. 67700
Linares Nuevo León
Teléfono: Cel. 821 1025673.

Página 2



MUNICIPIO DE LINARES, N.L.
ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012



EL C. ALVARO RODRIGUEZ RAMIREZ
PRESENTE. -

DU-C-US-0912-180.
09 DE AGOSTO DEL 2012.

En razón a que el **C. ALVARO RODRIGUEZ RAMIREZ** es Propietario de un predio con el Exp. Catastral No. 05-067-011 con una superficie de 1774.65m²., según Escrituras Numero 969, ubicado Blvd. Rodrigo Gómez # 801 Norte y Ave. Doctor Carlos G. Rodríguez antes Blvd. de la Reforma y Carlos G. Rodríguez en la Colonia La Amistad de esta Ciudad de Linares, N. L., y que de acuerdo a la solicitud realizada el día 08 de Agosto del 2012, donde nos solicita el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional A Comercial Con el Genero de Gasolinera y Tienda de Conveniencia., Por lo que habiendo cumplido con los Art. 281, 282, 283 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, y el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Linares Nuevo León. **Se le Autoriza al C. ALVARO RODRIGUEZ RAMIREZ**, el Cambio de Uso de Suelo con la Zonificación (RE1) Habitacional A Función Comercial con el Genero de Gasolinera y Tienda de Conveniencia, dentro de una superficie de 1.774.65m²., Sujeto a que cumpla con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y las normas establecidas de seguridad industrial y comercial que rigen los reglamentos de Protección Civil en el Estado y en el Municipio de Linares, así mismo a que cumpla con la Ley de Protección contra incendios, materiales peligrosos y Ambiental del Estado.

Se extiende la presente para los fines y usos legales que haya lugar en la Ciudad de Linares, Estado de Nuevo León el día 09 del mes de Agosto del año dos mil Doce.

Atentamente.

Ing. Oscar Ruiz Angulo
El C. Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Arq. Juan Manuel Guerrero Álvarez
El C. Coordinador de Desarrollo Urbano

C.C.P. ARCHIVO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LINARES, N.L.
ADMÓN 2009 - 2012
DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
LINARES, N. L.

27 NOV 2012
RECIBIDO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Tricentenario de la Fundación

www.linares.

El Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal expresa "tenemos otra solicitud el mismo caso que en una zona que el plan municipal lo estipula como habitacional, el plan municipal de 1995, y el propietario solicita que se respete el uso de suelo en ese lugar por tener más de 40 años como una área comercial y de servicios, él llama la reposición del uso de suelo, la solicitud es, otorgar al Lote que se encuentra en la Calle Carlos García Rodríguez y Boulevard Rodrigo Gómez, en la Colonia La Amistad de este Municipio, el cambio de uso de suelo de habitacional a infraestructura comercial y de servicios, está a su consideración."

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa "se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes cambio de uso de suelo de habitacional a infraestructura comercial y de servicios al Lote que se encuentra en la Avenida Carlos García Rodríguez y Boulevard Rodrigo Gómez, en la Colonia La Amistad de este Municipio de Linares Nuevo León Expediente Catastral Numero 05-067-011, solicitado por el C. Arturo Aquiles Saldaña García; lo anterior en virtud de que para la construcción de una Gasolinera y Tienda de Conveniencia, deberá hacer su trámite ante la Dependencia Municipal que le corresponda. Esta aprobación en atención a que desde hace 40 años es un área comercial y de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de 1995 se

contemplaba como Comercial e Infraestructura”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 379

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, **SE APRUEBA CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL A INFRAESTRUCTURA COMERCIAL Y DE SERVICIOS** AL LOTE QUE SE ENCUENTRA EN LA AVENIDA DR CARLOS GARCÍA RODRIGUEZ Y BOULEVARD RODRIGO GÓMEZ, EN LA COLONIA LA AMISTAD DE ESTE MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN **EXPEDIENTE CATASTRAL NUMERO 05-067-016, SOLICITADO POR EL C. ARTURO AQUILES SALDAÑA GARCIA; LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GASOLINERA Y TIENDA DE CONVENIENCIA, DEBERÁ HACER SU TRÁMITE ANTE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL QUE LE CORRESPONDA.** ESTA APROBACIÓN EN ATENCIÓN A QUE DESDE HACE 40 AÑOS ES UN ÁREA COMERCIAL Y DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE 1995 SE CONTEMPLABA COMO COMERCIAL E INFRAESTRUCTURA.

La Regidora María Ilda Rodríguez Tijerina pregunta “¿lo de servicios, nada más queda así?”.

El Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal añade “servicios puede ser un Taller Midas, Batery Master, puede ser cualquiera de...si muy bien.”

En el punto tres de Asuntos Generales se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria indica “el registro público de la propiedad está realizando una consulta ciudadana en la zona citrícola para ver que opinan los habitantes de esta región citrícola de nuevo león para concentrar los servicios en Montemorelos, todos hemos escuchado las manifestaciones ciudadanas en ese sentido, la solicitud es poder enviar al Titular Registro Público de la Propiedad manifestación de inconveniencia que como Ayuntamiento vemos para la realización de cambio de domicilio el registro que actualmente se encuentra en es nuestro municipio a la ciudad de Montemorelos, nos unimos a las muestras de inconformidad y preocupación de los ciudadanos hacia la posibilidad de cambio de domicilio y lo exhortamos a que haga una revisión muy minuciosa de este caso. Está a su consideración.”

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes enviar al Titular Registro Público de la Propiedad y del Comercio para el Estado de Nuevo León Lic. Juan Ignacio Rodarte Herrera, manifestación de inconveniencia que como Ayuntamiento del Municipio de Linares Nuevo

León, vemos para la realización de cambio de domicilio de la oficina del Instituto Registral y Catastral (Sede del Tercer Distrito) que actualmente se encuentra en nuestro municipio a la ciudad de Montemorelos Nuevo León, nos unimos a las muestras de inconformidad y preocupación de los ciudadanos hacia la posibilidad de cambio de domicilio, y lo exhortamos a que haga una revisión muy minuciosa de este caso.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 380

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, LUCINDA PORTES GUERRERO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ ENVIAR AL TITULAR **REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN** LIC. JUAN IGNACIO RODARTE HERRERA, **MANIFESTACIÓN DE INCONVENIENCIA** QUE COMO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, VEMOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA OFICINA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL (**SEDE DEL TERCER DISTRITO**) QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN NUESTRO MUNICIPIO A LA CIUDAD DE MONTEMORELOS NUEVO LEÓN, NOS UNIMOS A LAS MUESTRAS DE INCONFORMIDAD Y PREOCUPACIÓN DE LOS CIUDADANOS HACIA LA POSIBILIDAD DE CAMBIO DE DOMICILIO, Y LO EXHORTAMOS A QUE HAGA UNA REVISIÓN MUY MINUCIOSA DE ESTE CASO.

El Presidente Municipal Ingeniero Fernando Adame Doria agrega “la administración no trae ningún otro asunto que tratar.”

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Se da por clausurada la septuagésima cuarta Sesión Ordinaria de fecha 28-veintiocho- de noviembre del 2017-dos mil diecisiete, siendo las quince horas con diez minutos. Damos fe:

Martha Domitila Rojas Cavazos
PRIMER REGIDORA

Abel Macías Treviño
SEGUNDO REGIDOR

Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas
TERCERA REGIDORA

Aarón Villarreal Tirado
CUARTO REGIDOR

Hilda González Aguilar
QUINTA REGIDORA

Rufino Quiroz Pérez
SEXTO REGIDOR

**Juana María Velasco Garza
SÉPTIMA REGIDORA**

**Raúl González Lerma
OCTAVO REGIDOR**

Regidores de Representación Proporcional

Lucina Portes Guerrero

José Antonio Lerma García

María Ilda Rodríguez Tijerina

**Ma. Guadalupe Garza Charles
SÍNDICO PRIMERA**

**Pablo Federico Tamez Morali
SÍNDICO SEGUNDO**

**Ingeniero Fernando Adame Doria
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ingeniero Juan Carlos Martínez Prieto
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

JCMP/bgg

Esta hoja de firmas pertenece a la septuagésima cuarta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de fecha 28-veintiocho- de noviembre del 2017-dos mil diecisiete del Municipio de Linares, Nuevo León.